ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

DEC. ALCALDICIO N º 1580 /

Chépica, 30 JUN 2015

CONSIDERANDO : La necesidad de determinar el recinto de aparcamiento de los vehículos municipales , destinados en las distintas Direcciones , a objeto de resguardar su seguridad al termino de la jornada laboral.

VISTOS : Lo consagrado en el artículo 118 de la Constitución Política de la Republica de Chile ; El Decreto Ley n° 799, que regula el uso y circulación de Vehículos Estatales; La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Establézcase como lugares de aparcamiento de los vehículos municipales destinados en las diferentes Direcciones Municipales , como se detalla :

TIPO	PLACA	DESTINACION	LUGAR APARCAR
Camión	SU-9187	Obras	Edificio Municipal
Camión	BPDP-32	Obras	Edificio Municipal
Camión	DSXV-13	Obras	Edificio Municipal
Camión	PL-4939	Obras	Edificio Municipal
Camioneta	CGGL-32	Obras	Edificio Municipal
Bus	BDYD-22	Tránsito	Edificio Municipal
Bus	DRZX-10	Tránsito	Edificio Municipal
Camioneta	FZRT-68	Tránsito	Edificio Municipal
Camioneta	GKFY-10	Tránsito	Edificio Municipal
Tractor	BH-1548	Tránsito	Edificio Municipal
Camioneta	DTKK-67	Dideco	Edificio Municipal

2.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio n° 2432 , de fecha 08 de Septiembre de 2014, que señalaba los anteriores aparcamientos de los vehículos municipales.

3.- Establézcase como responsables que se cumpla esta disposición a los respectivos Directivos a cargo del control y resguardo de los vehículos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDESA

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO/
DISTRIBUCION :

- Obras
- Tránsito
- Dideco
- Control Interno
- Administrador
- Of. Partes